

COMENTARIOS A LAS PROPUESTAS SUSTITUTIVAS Y ADITIVAS.

En la discusión acerca de éste tema se presentaron dos tipos de propuestas:

- De caracter formal (Constituyentes Rodado y Ferry) para los cuales es necesario reducir y precisar el texto del artículo de los deberes o suprimir frases simplemente declarativas, como aquella según la cual " Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla".

Estas propuestas han sido parcialmente aceptadas y se ha reducido y precisado el texto de la propuesta inicial, suprimiendo algunas frases que ciertamente deben incluirse en otros capítulos tales como las de que los ciudadanos están obligados a contribuir con los gastos del estado, " dentro del concepto de equidad y justicia".

En síntesis se mantiene la estructura del artículo mejorándolo en algunos de los aspectos mencionados.

- En cuanto al segundo tipo de sustitutivas, ellas se centraron en el tema de la **Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio.**

En éste tema existen cuatro posiciones:

* Las de quienes proponen el mantenimiento del servicio militar obligatorio, pero aceptan que la ley establezca el servicio social, civico o ecológico y la objeción de conciencia al porte y uso de armas.(Serpa, Ferry).

* Las de quienes proponen que la objeción de conciencia opere sólo para el porte y uso de armas más no para el servicio militar obligatorio (Emiliani).

* Las de quienes proponen el mantenimiento de la situación actual consagrada en el artículo 165 de la Constitución vigente (Pineda).

* Y las de quienes proponen un servicio social, civico o ecológico alternativo al servicio militar obligatorio.

La Comisión recomienda o bien adoptar el texto que actualmente consagra la Constitución (sustitutiva del constituyente Pineda) o, bien votar cada uno de los textos indicados.